



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1720/2013.-

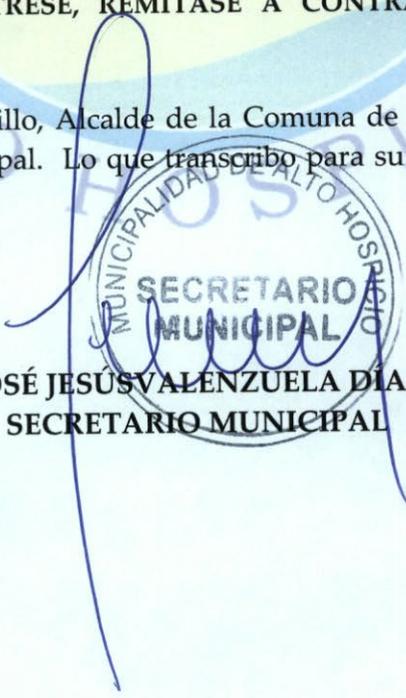
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2208/02 de 30 de Noviembre de 2012, que nombra en calidad de contrata, entre otros, a doña Dominique Caamaño Vega, en Calidad Jurídica Contrata, Grado 17° EMS y a la Calidad Jurídica Suma Alzada; Memorando N°156/13 de 12 de Agosto de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita poner término anticipado a la contrata referida, por Renuncia Voluntaria.

DECRETO:

- 1.- Declárese el término de la **Contrata**, de doña **Dominique Caamaño Vega**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.151.451-7, quien se desempeña en la **Calidad Jurídica Contrata, Grado 17° EMS**, por 22 horas y Calidad Jurídica a Suma Alzada 22 horas, por Renuncia Voluntaria de parte de la Funcionaria.
- 2.- El término de la **Contrata** operará a partir del **09 de Agosto de 2013**, sin perjuicio de ser notificado el presente Decreto a doña **Dominique Caamaño Vega**. Encárguese a la Secretaría Municipal, realizar la notificación personalmente al afectado, entregándole copia auténtica del presente Decreto, y si no fuere habido, mediante carta certificada dirigida a su domicilio registrado en este Municipio.
- 3.- Encárguese al Departamento de Personal, el pago de los emolumentos de doña **Dominique Caamaño Vega**. Hasta la fecha efectiva del término de la Contrata.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/sgch
Distribución:
Afectado
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dir. Control
Dpto. Personal
Sec. Municipal

